

[NÓMBRESE AL COMPAÑERO MARLÓN ANTONIO NAVARRETE MENA, COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 200-2021, aprobado el 25 de noviembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 220 del 29 de noviembre de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 200-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Marlon Antonio Navarrete Mena**, como representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS); de conformidad al artículo 11, de la Ley N°. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), y su reforma contenida en la Ley N°. 1071.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.